

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en su sesión del 25 de enero de 2018, según consta en el acta N° 672, resolvió:

- **APROBAR** el edicto de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria en fecha 18 de marzo de 2018, con la publicación desde el día 27 de enero, el cual se transcribe:

Club Internacional de Tenis
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

*El Consejo de Administración del Club Internacional de Tenis, de conformidad a lo establecido por el Artículo 31° y concordantes del Estatuto Social, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones del Club el domingo 18 de marzo de 2018, a las 8:30 horas. La Asamblea, de no haber quórum en la primera convocatoria, quedará constituida con cualquier número de socios una hora después para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA.***

1. *Lectura y consideración de la Memoria del Consejo de Administración, del Balance General y Estado de Resultados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del Informe del Síndico.*
2. *Ratificación de las modificaciones del Reglamento Interno.-*
3. *Elección de autoridades para el periodo 2018-2020 de: a) **Para el Consejo de Administración**, un Presidente, un Vicepresidente, nueve Vocales Titulares y cinco Vocales Suplentes. b) **Para Síndicos**, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. c) **Para Tribunal Electoral**, cinco Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes.*
4. *Lectura de resultados y proclamación de las autoridades electas.*
5. *Designación de dos Socios para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.*

Se recuerda a los señores Socios la disposición del Artículo 29° del Estatuto Social: "En las Asambleas tendrán derecho a voz y voto únicamente los socios propietarios fundadores, socios propietarios activos y las personas designadas por los socios empresariales, siempre que ellos no se encuentren atrasados en el pago de sus cuotas sociales, descontándose la que corresponda al mes de la realización de la asamblea. Cada título social patrimonial dará derecho a un voto."

CONSEJO DE ADMINISTRACION, Asunción, enero de 2018

- **APROBAR** la habilitación del Estacionamiento Anexo 5 y Portería N° 7 para uso de socios e invitados de socios, en el horario de 17:00 a 01:00 hs.
- **DAR DE BAJA de la lista de espera**, a los siguientes socios que no han formalizado los requisitos exigidos en el reglamento de venta de títulos dentro del plazo establecido.

N° Ord.	N° Soc. Titular	Socio Titular Solicitante	Hijo Beneficiario
760	965	Andrés Alejandro Boveda Gallar	Natalia María Alejandra Boveda Samaniego

APROBAR REGLAMENTO DEL DESFILE DE CARNAVAL AÑO 2018

I
GENERAL
ES

- 1.- *Podrán participar los Socios del CIT a través de las representaciones oficiales de los Comités y Subcomités, exclusivamente, bajo el formato de comparsas.*
- 2.- *La inscripción de los participantes individuales disfrazados y comparsas será hasta el día 10 de febrero de 2018 en el CAS, **EN FORMA GRATUITA.***
- 3.- *El Desfile de comparsas se realizará en la fiesta de Carnaval, el día viernes 16 de febrero de 2018.*
- 4.- *El horario de inicio del desfile es a partir de las 22:00 horas.*

II PARTICIPANTES INDIVIDUALES

5.- Podrán participar todos los socios que estén disfrazados, inscriptos en el CAS.

III PARTICIPANTES GRUPALES o COMPARSAS

6.- Las Comparsas pueden estar formadas por la unión de 2 o más comités, con una cantidad mínima de 10 participantes.

7.- Cada socio podrá participar hasta en dos (2) comparsas, debiendo tener en consideración que no se le otorgará ningún plazo extraordinario, para pasar de una comparsa a otra.

8.- Los participantes deberán tener 12 años de edad, como mínimo.

9.- El plazo máximo de presentación de la coreografía de cada comparsa será de siete (7) minutos de pasarela.

10.- Cada comparsa podrá contratar su propia batucada y bailarines, los cuales deberán inscribirse en el Dpto. de Eventos. En caso de no contar con batucada, podrán ser asistidos por la batucada estable del Carnaval, previo pedido hecho al Dpto. de Eventos.

11.- Las comparsas inscriptas pueden estar acompañadas por su coreógrafo, profesor o coach, aunque éste no sea socio del club.

12.- Cada comparsa deberá presentar un candidato a Reina y un candidato a Rey del **CARNAVAL DEL CIT 2018**. Los mismos deben tener la edad mínima de 15 años de edad. 13.- El orden para el desfile de las comparsas será el de la orden de inscripción en el CAS, teniéndose en cuenta la fecha y hora de inscripción. Para dicho efecto, se contará con un formulario que deberá ser firmado por el Presidente de Comité respectivo. En dicho formulario se inscribirá también si contarán con hinchada o no.

14.- No está permitido ningún tipo de vehículo, sea movido a motor o animales, en los desfiles.

15.- No se permitirán durante los desfiles y todo el evento pancartas, pasacalles o propagandas de tinte político.

16.- Serán descalificadas las comparsas con mensajes, coreografías o vestuarios no acordes a la moral y las buenas costumbres.

V DE LOS PREMIOS

18.- El Club otorgará los premios a todas las Comparsas que participen en los desfiles, en la suma de Gs. 1.000.000.- (un millón), en vales de consumición de concesionarios gastronómicos del CIT.

19.- Los premios por participación serán entregados al finalizar el desfile a los presidentes de los comités de las comparsas participantes.

SOCIOS NUEVOS

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESOLVIÓ aprobar el ingreso como nuevos socios del Club a:

- Solange Bettina Silva Benítez
- Astrid Karoline Becker Pessolani
- Laura Margarita Rufener Barrios
- Perla Marina Gómez Alonso

A quienes damos la más cordial bienvenida a su club.